Procedimiento para la Sustentación Pública de Trabajo de Maestría

- El director de trabajo de grado emite el trabajo de grado final en el formato para tal fin, junto a una carta de presentación. Si el trabajo de grado cumple con los requisitos, el director de trabajo de grado debe solicitar el reconocimiento meritorio o laureado según el caso.
 - a. Para un trabajo de grado aprobado, deberá presentar los soportes de:
 - i. publicación o el sometimiento de un (1) artículo en una revista de su autoría y derivado directamente de trabajo de grado, en revistas indexadas u homologadas por Minciencias, o acreditar la presentación de una ponencia en un evento de reconocido prestigio, a nivel nacional o internacional, como resultado de su trabajo de investigación.
 - b. Para un trabajo de grado meritorio, deberá presentar los soportes de:
 - i. Una publicación o aceptación para publicación de un (1) artículo de su autoría y derivado directamente de trabajo de grado, en revistas indexadas u homologadas por Minciencias, en categoría A (A1 o A2) o B según la clasificación vigente de Publindex, que contengan expresamente los avances o resultados del trabajo de grado.
 - ii. Participación con ponencia en, al menos, un (1) evento académico nacional o internacional. Esta ponencia debe incluir expresamente los avances o resultados del trabajo de grado.
 - c. Para un trabajo de grado laureado, deberá presentar los soportes de:
 - i. Una publicación o aceptación para publicación de, al menos, dos (2) artículos de su autoría y derivado directamente de trabajo de grado, en revistas indexadas u homologadas por Minciencias, en categoría A (A1 o A2), según la clasificación vigente de Publindex, que contengan expresamente los avances o resultados del trabajo de grado.
 - ii. Participación con ponencia en, al menos, un (1) evento académico internacional. Esta ponencia debe incluir expresamente los avances o resultados del trabajo de grado.
- 2. El director de programa recibe el documento de trabajo final y la carta de presentación. Si contiene la solicitud de trabajo de grado con reconocimiento, el director evaluará los productos presentados.
- 3. El trabajo final es enviado a un par evaluador junto a la rúbrica de calificación.
- 4. El par evaluador debe aprobar la sustentación pública.
- 5. El director académico del programa e informa de la fecha y lugar de la sustentación pública.
- 6. El director del trabajo de grado cuenta con 5 minutos para presentar el trabajo y al maestrando.
- 7. El maestrando cuenta con 20 minutos para su exposición oral.

- 8. Después de la presentación, con una duración no mayor a 20 minutos, se realizará una sesión de preguntas. El par académico inicia este segmento de la sustentación y, posteriormente, los asistentes podrán realizar cuestionamientos sobre el tema expuesto. En este segmento, solo puede responder el estudiante de maestría.
- 9. Finalizada la sustentación, el director de trabajo de grado podrá emitir aclaraciones o complementar las respuestas.
- 10. El par evaluador formaliza su concepto de APROBADO.
- 11. Si existe la solicitud de trabajo de grado con reconocimiento, el director académico de la maestría realiza la notificación.
- 12. Se procede con el diligenciamiento del acta de sustentación.
- 13. Una vez sustentada y aprobada la tesis y si es del caso, el consejo de programa solicitará al Consejo Académico la entrega de un certificado que mencione el reconocimiento a ser entregado al maestrando en la ceremonia de grado.